



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA  
Y DESARROLLO RURAL

Delegación Territorial en Córdoba

# AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS SUBMEDIDA 4.1 DEL P.D.R. DE ANDALUCÍA 2014-2020.

## Convocatoria 2024 / 2

Rafael Crespo Anguita  
Técnico Dpto. Infraestructuras Agrarias y Actuaciones Estructurales  
D.T. Córdoba

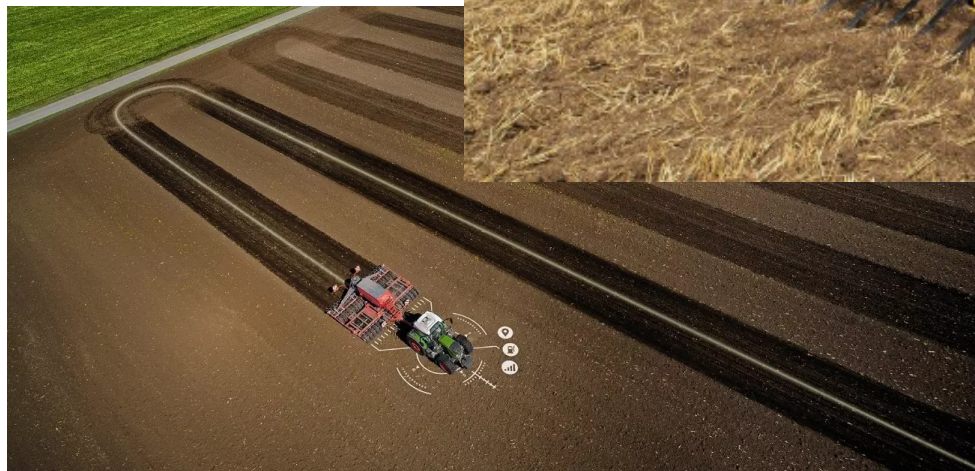


# AYUDA A LA MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS



Mejorar el rendimiento global y la sostenibilidad de las explotaciones agrarias ubicadas en Andalucía, modernizando y mejorando el rendimiento económico, así como la optimización de la eficiencia energética de las mismas.

# AYUDA A LA MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS



# AYUDA A LA MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS

1- PENSAR.....

¿QUÉ NECESITA MI EXPLOTACIÓN?

¿TENGO POSIBILIDAD DE ENTRAR EN LA  
CONCURRENCIA COMPETITIVA?

¿CUANTA MAQUINARIA, TAMAÑO Y PRECIO?

¿CUANTO GENERA MI EXPLOTACIÓN?

# AYUDA A LA MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS

## 2- ASESORAMIENTO

NORMATIVA

TÉCNICO  
COMPETENTE

YO MISMO

ORGANIZACIONES  
AGRARIAS

MI COOPERATIVA



## MODERNIZACIÓN CONVOCATORIA 2024/2

Anexo I: Solicitud			Anexo II: Alegaciones		Aceptación/ Renuncia	Anexo III: Solicitudes de pago
Hasta 4/10/2024			10 DÍAS		15 DÍAS	5+1 MESES
	Autorización Inicio Inversiones				Recursos  30 días	
	Control administrativo	<b>Priorización y propuesta provisional</b> <b>WEB</b>		<b>Resolución Definitiva</b>  <b>WEB</b>		Control de pago
<b>Documentación:</b> - DNI, <u>CIF</u> , poderes, DNI representante - <u>CB</u> , acuerdo solicitar y pacto <u>indivisión</u> - Facturas <u>proformas</u> inversiones - Titularidad (SE PUEDE INDICAR QUE ESTAS EXENTO) - Derecho a agua riego - Documentación criterios prioridad ( <u>Coop</u> , <u>ADS</u> , etc) - Sociedades estatutos, con objeto social y representante			- <b>Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seg. Social</b> - <b>Cruces de datos</b>			

## Ayuda al desarrollo rural a través del FEADER: Base legal

- Reglamento (UE) N° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, que establece la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER. (Artículo 17)
- Marco Nacional de Desarrollo Rural (febrero 2015)
- Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (agosto 2015)
- Nuevas Bases reguladoras aprobadas por Orden de 24 de septiembre de 2020
- Orden de 16 de julio de 2024. Convocatoria 2024



# Ayudas para inversiones en activos físicos en explotaciones agrarias

Medida 4.- Inversión en activos físicos

**Convocatoria 2024:  
MAQUINARIA**

Submedida 4.1

Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas

Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad

total

Operación 4.1.1  
Explotaciones agrarias  
**50 M€**

**100.000.000 €  
100 MILLONES DE EUROS**



# Ayudas para inversiones en activos físicos en explotaciones agrarias

## Financiación de las subvenciones



75% lo aporta la Unión Europea, a través del FEADER  
7,5% lo aporta la Administración General del Estado  
17,5% lo aporta la Junta de Andalucía

# Ayudas para inversiones en activos físicos en explotaciones agrarias

## Convocatoria 2024:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/areas/infraestructuras-agricolas/modernizacion/paginas/submedida-4-1.html>

Plazo solicitud hasta 04/10/2024

### - Tramitación ELECTRÓNICA ALFA:

- Entidades habilitadas
- Solicitante a título particular

Centro de Atención al Usuario

954 99 87 89

954 10 91 79

Correo-e: [l-cau.alfa.svi.ag.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:l-cau.alfa.svi.ag.cagpds@juntadeandalucia.es)

**WEB JUNTA DE ANDALUCÍA**

### Guías ayuda disponibles

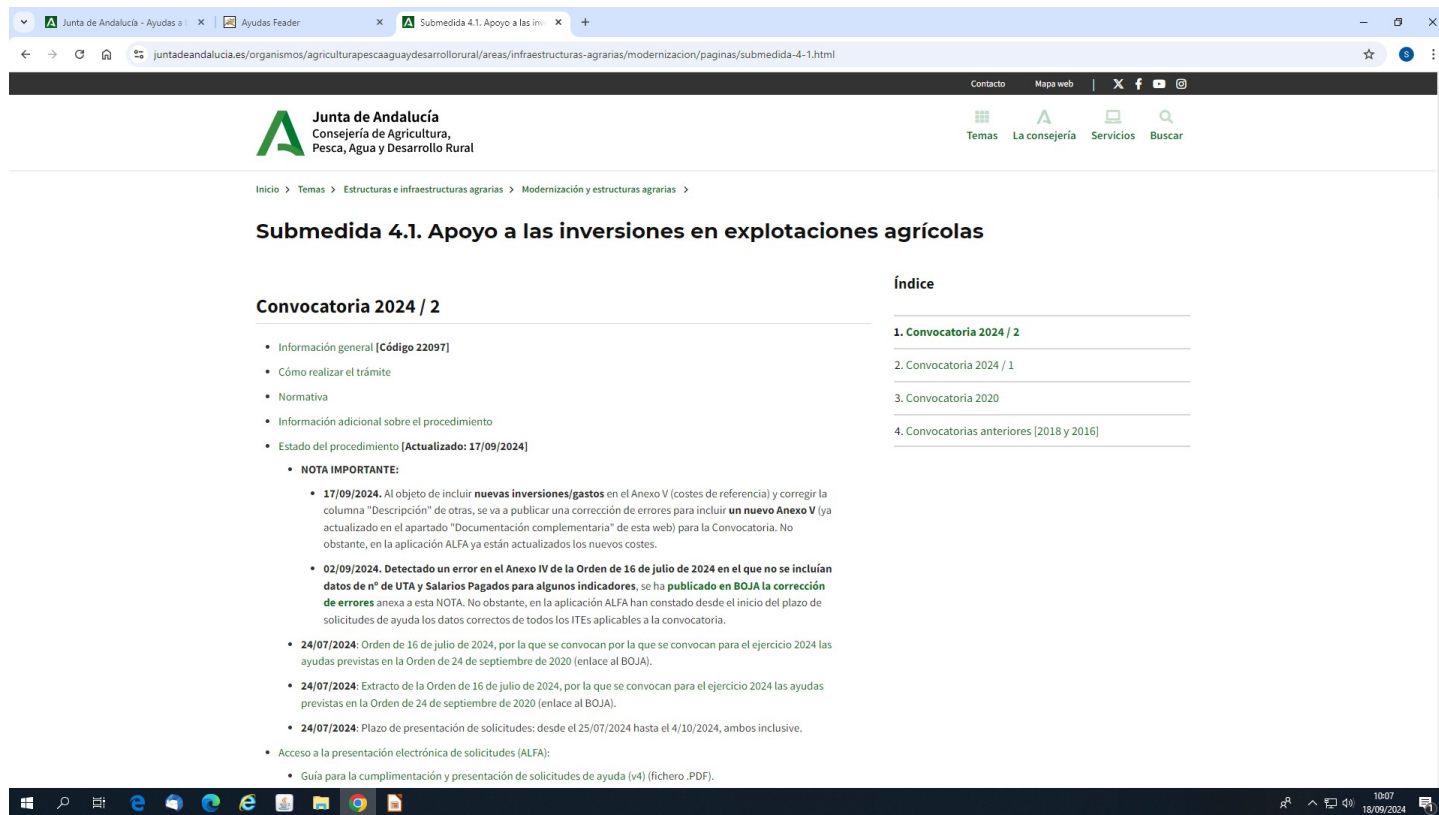
- Solicitud
- Inicio inversiones
- Viabilidad
- Inversiones puntuables
- Preguntas y respuestas

### Modelos



Junta de Andalucía

# Ayudas para inversiones en activos físicos en explotaciones agrarias



Junta de Andalucía  
Consejería de Agricultura,  
Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Inicio > Temas > Estructuras e infraestructuras agrarias > Modernización y estructuras agrarias >

## Submedida 4.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas

### Convocatoria 2024 / 2

- Información general [[Código 22097](#)]
- Cómo realizar el trámite
- Normativa
- Información adicional sobre el procedimiento
- Estado del procedimiento [[Actualizado: 17/09/2024](#)]
  - **NOTA IMPORTANTE:**
    - **17/09/2024.** Al objeto de incluir **nuevas inversiones/gastos** en el Anexo V (costes de referencial) y corregir la columna "Descripción" de otras, se va a publicar una corrección de errores para incluir **un nuevo Anexo V** (ya actualizado en el apartado "Documentación complementaria" de esta web) para la Convocatoria. No obstante, en la aplicación ALFA ya están actualizados los nuevos costes.
    - **02/09/2024. Detectado un error en el Anexo IV de la Orden de 16 de julio de 2024 en el que no se incluían datos de nº de UTA y Salarios Pagados para algunos indicadores**, se ha **publicado en BOJA la corrección de errores** anexa a esta NOTA. No obstante, en la aplicación ALFA han conestado desde el inicio del plazo de solicitudes de ayuda los datos correctos de todos los ITEs aplicables a la convocatoria.
  - **24/07/2024:** Orden de 16 de julio de 2024, por la que se convocan por la que se convocan para el ejercicio 2024 las ayudas previstas en la Orden de 24 de septiembre de 2020 ([enlace al BOJA](#)).
  - **24/07/2024:** Extracto de la Orden de 16 de julio de 2024, por la que se convocan para el ejercicio 2024 las ayudas previstas en la Orden de 24 de septiembre de 2020 ([enlace al BOJA](#)).
  - **24/07/2024:** Plazo de presentación de solicitudes: desde el 25/07/2024 hasta el 4/10/2024, ambos inclusive.
- Acceso a la presentación electrónica de solicitudes (ALFA):
  - Guía para la cumplimentación y presentación de solicitudes de ayuda (v4) (fichero .PDF).

### Índice

1. Convocatoria 2024 / 2
2. Convocatoria 2024 / 1
3. Convocatoria 2020
4. Convocatorias anteriores (2018 y 2016)

# Ayudas para inversiones en activos físicos en explotaciones agrarias



**APLICACIÓN ALFA: GESTION AYUDAS DGPAG**

Junta de Andalucía  
COMISIÓN DE ASESORIA, FISCAL  
Y DEBENEFICIO SOCIAL

Versión 111.1

RAFAELCRESPANGUITA

**MEDIDA 04: INVERSIÓN ACTIVOS FÍSICOS**

**PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

**MEDIDA 04. INVERSIONES EN ACTIVOS FÍSICOS**

**SUBMEDIDA 4.1 INV. EXPLOTACIONES**

**CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO (CAU):**  
Exclusivamente para cuestiones relacionadas con el funcionamiento de la aplicación  
Correo-e: [l-cau.alfa.svi.ag.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:l-cau.alfa.svi.ag.cagpds@juntadeandalucia.es)  
Teléfonos: 954 10 91 79 / 954 99 87 89

**SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL DE AYUDAS FEADER:**  
Para el resto de cuestiones relacionadas con ayudas de la medida 4.1  
[Buzón consulta](#)

**Dos niveles asesoría:**

- Funcionamiento aplicación ALFA
- Bases de ayuda

# Ayudas para inversiones en activos físicos en explotaciones agrarias

Junta de Andalucía  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

## GESTIÓN DE AYUDAS FEADER DGPAG

Europa ayuda en las zonas rurales

UNIÓN EUROPEA

Versión 111.1

RAFAEL CRESPO ANGUIA PB

SOLICITUD AYUDA - INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS  
Convocatoria 2024/2 (Plazo 25/07/2024 00:00:00 - 04/10/2024 23:59:59)

Solicitudes Ayuda ▾ Expedientes ▾ Salir ▾

Documentos de Consulta ▾

SOLICITUD DE AYUDA	
NIF	Nombre Completo
1.- DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE, DE LA REPRESENTANTE [ ... ]	
2.- NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	Datos Guardados <span>🔴</span> Datos Validados <span>🔴</span>
3.- DECLARACIONES	Datos Guardados <span>🔴</span> Datos Validados <span>🔴</span>
4.- DOCUMENTACIÓN	Datos Guardados <span>🔴</span> Datos Validados <span>🔴</span>
5.- DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28 de la Ley 39/2015)	Datos Guardados <span>🔴</span> Datos Validados <span>🔴</span>
6.- CONSENTIMIENTO EXPRESO	Datos Guardados <span>🔴</span> Datos Validados <span>🔴</span>
7A.- ACTUACIONES	Datos Guardados <span>🔴</span> Datos Validados <span>🔴</span>
7B.- DESCRIPCIÓN EXPLOTACIÓN	Datos Guardados <span>🔴</span> Datos Validados <span>🔴</span>
7C.- DESCRIPCIÓN INVERSIONES	Datos Guardados <span>🔴</span> Datos Validados <span>🔴</span>
7D.- CUMPLIMIENTO REQUISITOS	Datos Guardados <span>🔴</span> Datos Validados <span>🔴</span>
8.- CRITERIOS VALORACIÓN	Datos Guardados <span>🔴</span> Datos Validados <span>🔴</span>
9.- SOLICITUD	Datos Guardados <span>🔴</span> Datos Validados <span>🔴</span>
SUBIDA DE DOCUMENTOS	Datos Guardados <span>🔴</span> Datos Validados <span>🔴</span>
PRESENTACIÓN /ASIG. Nº EXPTE.	Datos Guardados <span>🔴</span> Datos Validados <span>🔴</span>

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural - C/ Tabladilla, s/n 41071 Sevilla - 955 032 000 - [Ayuda Legal](#)

10:05  
18/09/2024

## Ayudas para inversiones en activos físicos en explotaciones agrarias

### Conceptos subvencionables (En general maquinaria)

¿QUE CUBRE?

- Compra de maquinaria y equipos nuevos
- Inversiones relacionadas de forma indubitada con la actividad que se realiza en la explotación
- Inversiones ejecutadas tras la notificación de la resolución (y tras acta de no inicio en caso de inversiones ligadas al terreno). A petición de la persona interesada, previa autorización de la Delegación Territorial (y tras acta de no inicio en caso de inversiones en bienes inmuebles). Acuerdo de inicio para maquinaria

# Ayudas para inversiones en activos físicos en explotaciones agrarias

## Gastos subvencionables (I)

Esta convocatoria presenta la particularidad de que solo podrán solicitarse inversiones del listado de códigos de referencia que publicados, (Anexo V, Orden de 24 de septiembre de 2020. Bases reguladoras para ayudas de la submedida 4.1. del PDR-A 2014-2022. PRECIOS DE REFERENCIA - Submedida 4.1 Convocatoria 2024. Base de costes máximos por conceptos subvencionables en función de cada operación), por tanto:

- Al no haber inversiones con código “999” solo será necesario presentar una única oferta. (Fecha, Firma y sello)
- El tipo de inversión a solicitar en general es “maquinaria”, de esta manera no será necesario presentar proyectos, memorias, licencias, etc...

CLAVE	GRUPO DE INVERSIÓN
001	Inversiones en explotaciones de invernaderos
002	Adquisición de nueva maquinaria y equipos
004	Gastos generales (Cada concepto por separado)
009	Adquisición de nueva maquinaria autopropulsada
955	Apicultura



# Ayudas para inversiones en activos físicos en explotaciones agrarias

## Plazos máximos

- Presentación de solicitudes:  
25/07/2024 – 04/10/2024
- Resolución: 6 meses.
- Ejecución de inversiones: 5 meses.
- Justificación: 1 mes.





# Ayudas para inversiones en activos físicos en explotaciones agrarias

## 1- ¿A QUIEN VA DIRIGIDO?

### BENEFICIARIOS:

Agricultores con personalidad física o jurídica y agrupaciones de agricultores, comunidades de bienes, etc sin personalidad jurídica, que sean titulares de explotaciones agrarias ubicadas en Andalucía.

Este requisito debe cumplirse a fecha de solicitud y mantenerse durante al menos cinco años a contar desde la fecha del pago de la subvención.

# Ayudas para inversiones en activos físicos en explotaciones agrarias

Requisitos: básicos y se cumplen si ejerces la actividad AGRARIA

- Solicitante:

- Persona física
- Jurídica
- Agrupaciones sin pj (CB, etc)

- Plan de mejora (Proyecto de inversión adecuado a la rentabilidad explotación)

- VIABLE

## 2- DERECHO A LA AYUDA

## Ayudas para inversiones en activos físicos en explotaciones agrarias

### Requisitos adicionales que deben reunir las personas solicitantes (I)

Con carácter general:

- Comprometerse a ejercer la **actividad agraria al menos 5 años** desde la fecha del pago de la subvención.
- **Al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seg. Social.**
- Alta en la actividad económica correspondiente.
- Ser agricultor activo.
- Contar con los permisos, autorizaciones y licencias correspondientes

Estos requisitos deben cumplirse a fecha de solicitud.

# Ayudas para inversiones en activos físicos en explotaciones agrarias

## Requisitos adicionales que deben reunir las personas solicitantes (II)

### Las personas físicas:

- Mayor de 18 años de edad, a fecha de solicitud. (Mayor 60 años, continuidad)
- Estar afiliada al Régimen de la Seguridad Social correspondiente a la actividad agraria desarrollada.

Estos requisitos deben cumplirse a fecha de solicitud.

# Ayudas para inversiones en activos físicos en explotaciones agrarias

## Requisitos adicionales que deben reunir las personas solicitantes (III)

### Las personas jurídicas:

Objeto social (el ejercicio de la actividad agraria).

Este requisito debe cumplirse a fecha de solicitud.

Acuerdo solicitud  
ayuda

# Ayudas para inversiones en activos físicos en explotaciones agrarias

## Requisitos adicionales (IV)

Anexo IBis Listado  
de miembros

Las agrupaciones, CB u otro tipo de unidad sin personalidad jurídica:

- Pacto indivisión > 6 años
- Agrupaciones todos los componentes deben cumplir los requisitos de las personas físicas
- Las CB, basta con que un componente o comunero cumpla

Este requisito debe cumplirse a fecha de solicitud.

# Ayudas para inversiones en activos físicos en explotaciones agrarias

## Requisitos a cumplir por los Planes de mejora (I)

El plan de mejora de la explotación deberá demostrar la viabilidad de la explotación o la adaptación a nuevas normas tras la ejecución de las inversiones, mediante la aplicación de **Indicadores Técnico Económicos** de las producciones de la explotación que se publican, a nivel comarcal, en la Orden de convocatoria.

# Ayudas para inversiones en activos físicos en explotaciones agrarias

## Requisitos a cumplir por los Planes de mejora (II)

Para el cálculo de la VIABILIDAD económica se tomará como coste de amortización anual el 10% del coste de la inversión declarada en el plan de mejora, IVA excluido. Una vez ejecutadas todas las inversiones incluidas en el plan de mejora, la RUT final deberá cumplir al menos una de las condiciones siguientes:

- Deberá ser mayor o igual a la RUT inicial.
- No podrá ser menor del 35% de la Renta de Referencia (1 1917,40 €).



# Ayudas para inversiones en activos físicos en explotaciones agrarias

## Requisitos a cumplir por los Planes de mejora (III)

$$RUT_0 = (SP + MN) / UTA$$

$$RUT_f = [(SP + MN) - 0,1 * INVERSIÓN] / UTA$$

INVERSIÓN ACORDE A LOS  
RENDIMIENTOS DE LA  
EXPLOTACIÓN

RUT final

- Deberá ser mayor o igual a la RUT inicial.
- No podrá ser menor del 35% de la Renta de Referencia (1 1917,40 €).

Renta de Referencia 2024: 34049,72 €

# Ayudas para inversiones en activos físicos en explotaciones agrarias

## Cuantía de las subvenciones

Intensidad de la ayuda:

- 50% de la inversión aprobada con incrementos 20 % (sin superar el 90%):

1. Jóvenes agricultores que de forma simultánea a la solicitud de ayudas a la primera instalación, o dentro de los cinco años siguientes a haberse instalado soliciten las ayudas de la presente operación.
2. Inversiones colectivas y proyectos integrados realizadas por varios solicitantes de ayudas en virtud de la presente operación.
3. Explotaciones en zonas desfavorecidas.
4. Operaciones apoyadas en el marco de la Asociación Europea para la Innovación.

3- CUANTO?

# Ayudas para inversiones en activos físicos en explotaciones agrarias

## Inversión máxima subvencionable por explotación

### Operación 4.1.1: Explotaciones agrarias

150.000 €

- explotación de vacuno de leche
- agrupaciones de ganaderos de ovino de carne



350.000 €

### Operación 4.1.2: Olivar

120.000 €

Ayuda mínima 3000 €

# Ayudas para inversiones en activos físicos en explotaciones agrarias

## Criterios de valoración

- Relativos a las explotaciones.
- Relativos a la tipología de las inversiones. GUÍA
- Relativos a las personas titulares de las explotaciones.

Priorización en caso de empate: criterios.

Puntuación mínima para poder solicitar la ayuda:

- (4.1.1) Modernización genérica: **18 puntos**.
- (4.1.2) Modernización olivar: **19 puntos**.

4- PUNTUACIÓN

ALFA no permite  
solicitar ayuda si no se  
alcanza mínima  
puntuación

# Ayudas para inversiones en activos físicos en explotaciones agrarias

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN		PUNTOS	MARCADO SOLICITUD
1.	Ser titular de una explotación inscrita en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias (No acumulable con la puntuación por ser agricultor profesional).	15	<input type="checkbox"/>
2.	Comprometirse a suscribir un seguro agrario combinado para la explotación en los planes de los cinco años posteriores a la fecha del pago de la ayuda	10	<input type="checkbox"/>
3.	Inversiones colectivas, conforme a la definición establecida en el apartado 8.2.4.6 del PDR, solicitadas por una agrupación informal de agricultores, o inversiones destinadas al traslado de una explotación ganadera fuera del casco urbano, o aquellas acometidas por una explotación ganadera que se haya trasladado fuera del casco urbano en los últimos dos años	10	<input type="checkbox"/>
4.	Que la persona solicitante no haya obtenido ayudas para la modernización de explotaciones en los dos años anteriores a la solicitud en aplicación de las medidas 121.1 o 121.2 del PDR 2007-2013 o en convocatorias anteriores de la misma actuación incluidas en la operación 4.1.1 del PDR 2014-2020	10	<input type="checkbox"/>
5.	Ser titular de una explotación inscrita en el Registro de titularidad compartida	10	<input type="checkbox"/>
6.	El plan de mejora incluye alguna de las siguientes inversiones relacionadas con la Bioeconomía: gestión de los restos vegetales o de paja generados en la explotación, incluido su compostaje; utilización de biopásticos en las estructuras invernadas	5	<input type="checkbox"/>
7.	El plan de mejora permitirá la creación de al menos una UTA adicional o las que la explotación genera antes de su aplicación, mediante el cambio de orientación productiva de la explotación o un incremento de la dimensión de la misma	5	<input type="checkbox"/>
8.	La persona titular de la explotación está asociada a una cooperativa, organización de productores y/o SAT que forman parte de entidades asociativas prioritarias (Ley 13/2013, de 2 de agosto)	5	<input type="checkbox"/>
9.	La persona titular de la explotación está asociado a una cooperativa, organización de productores y/o SAT que forman parte de entidades asociativas prioritarias regionales que normativamente se regulen	5	<input type="checkbox"/>
10.	Más del 25% de la inversión está destinada a actuaciones destinadas al ahorro neto del agua (MN)	5	<input type="checkbox"/>
11.	Más del 25% de la inversión está destinada a actuaciones que favorezcan la eficiencia energética en edificios y/o maquinaria y aquellas destinados al autocuidado de la misma	5	<input type="checkbox"/>
12.	Más del 25% de la inversión está destinada a la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (NNTT)	5	<input type="checkbox"/>
13.	La persona titular de la explotación está asociada a una cooperativa que pertenezca a otra de segundo grado o ulterior	4	<input type="checkbox"/>
14.	El plan de mejora incluye acciones innovadoras. (*)Se considerará que el plan empresarial incluye acciones innovadoras cuando éste haya sido incluido en alguna de las iniciativas promovidas por la Asociación Europea de la Innovación o la implantación de técnicas fruto de las innovaciones desarrolladas en los últimos 5 años por los centros públicos de investigación o proyectos con financiación pública o cuyo resultado tenga reconocimiento oficial, (como patente, modelo de utilidad o obtención vegetal) o se derive de una compra pública innovadora	3	<input type="checkbox"/>
15.	Estar empadronado en un municipio de la comarca donde radica la explotación	3	<input type="checkbox"/>
16.	Explotación de ganadería extensiva o se destina a la producción de flor cortada	3	<input type="checkbox"/>
17.	La persona solicitante (física o jurídica) está inscrita en el Registro Nacional de Productores de Semillas y Plantas de Viveros	3	<input type="checkbox"/>
18.	La persona titular de la explotación está asociada a una Asociación de Defensa Sanitaria o una Agrupación de Producción Integrada	3	<input type="checkbox"/>
19.	La persona titular de la explotación está asociada a una Sociedad Cooperativa Andaluza o una Sociedad Agraria de Transformación que comercializa la producción de la explotación	3	<input type="checkbox"/>
20.	Que la explotación esté inscrita o pase a inscribirse en el SIPEA (Sistema de Información de la Producción Ecológica en Andalucía)	3	<input type="checkbox"/>
21.	Ser agricultor profesional	3	<input type="checkbox"/>
22.	Ser mayor de 18 años y menor de 41 años	3	<input type="checkbox"/>
23.	Ser mujer	3	<input type="checkbox"/>
24.	La persona solicitante ha recibido asesoramiento en el sentido del artículo 15.4 del Reglamento (UE) n°1305/2013, de 17 de diciembre	2	<input type="checkbox"/>

## Guía de criterios:

- inversiones puntuables que implican un % mínimo de inversión
- relacionados con la bioeconomía

## Compatibilidad de criterios:

- AP / Explot. Prioritaria
- Asociacionismo

# Ayudas para inversiones en activos físicos en explotaciones agrarias

## Obligaciones de las personas beneficiarias

- Aceptación de la subvención.
- Ejecución de las inversiones aprobadas.
- Grado ejecución mínimo: 75% del presupuesto aprobado. Si se ejecuta una inversión inferior al 75% del presupuesto aprobado se penaliza la ayuda a pagar)
- Justificación de la subvención otorgada (solicitud de pago).  
Grado de justificación mínimo: 75% de la subvención otorgada. Si se justifica una inversión inferior al 75% del presupuesto aprobado se penaliza la ayuda a pagar)
- Medidas de publicidad: Para ayudas cuyo importe supere los 50.000 euros.
- Afección de las inversiones, al menos 5 años a contar desde la fecha del pago final, a la actividad agraria desarrollada en la explotación.
- Someterse a controles y facilitar estos



# Muchas gracias

